

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26317 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 157/13-N, por Auto de fecha 29 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Tensiber CCL Systems, S.A.", con CIF A-70235049, domiciliada en Vía Galileo, núm 1, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada Administradora concursal única a la abogada doña Filomena Casal Gómez, con domicilio en c/ Fernando III El Santo, n.º 2, 1.º B, de Santiago de Compostela y dirección electrónica fcasalg@icasantiago.org.

A Coruña, 20 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130039056-1